



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 032-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 032-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 29 de julio de 2020. Las 15h21.-

VISTOS: Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0143-O de 24 de julio de 2020, dirigido al magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez suplente del Tribunal Contencioso Electoral, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General; b) Escrito suscrito electrónicamente por el abogado Diego Madero Poveda, en representación del señor Jorge Miranda Idrovo, presentado en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 29 de julio de 2020, a las 09h09; y, c) Copia certificada de la Acción de Personal No. 065-TH-TCE-2020 de 27 de julio de 2020, a través del cual, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone la "...subrogación de la Secretaría General al Abg. Andrade Jaramillo Gabriel, mientras se encuentre legalmente ausente por vacaciones el Titular de la partida..."

ANTECEDENTES

1. El 12 de julio de 2020 a las 09h19, se recibió un correo en la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec perteneciente a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, contenido en tres (03) archivos PDF, con el siguiente detalle: a.- Un (01) archivo con el título "mremh-cgecunewyork-2020-0640-m.pdf" con tamaño 92 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en una (01) foja; b.- Un (01) archivo con el título "MREMH-DGSMH-2020-0197-O.pdf", con un tamaño de 90 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en una (01) foja; c.- Un (01) archivo con el título "jorge_miranda_tce_fojas_final.pdf", con tamaño 536 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en ocho (08) fojas y dos (02) fojas en calidad de anexos; en el cual consta en imagen la firma del señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo, así como la firma digital de su abogado Diego Rafael Madero Poveda, firma que luego de su verificación en el sistema Firma Ec 2.5.0 no pudo ser validada en razón de su formato. (fs. 1 a 13)

2. Conforme consta en el Acta de Sorteo No. 025-13-07-2020-SG de 13 de julio de 2020, al que se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, así como de la razón sentada por el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 032-2020-TCE

abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el número 032-2020-TCE, le correspondió al doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 5 a 7)

3. El 21 de julio de 2020, a las 12h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, en su calidad de Juez de instancia, dictó auto de inadmisión en la presente causa. (fs. 178 a 183).

4. El auto en referencia fue notificado al señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo, el 21 de julio de 2020, a las 13h53 en los correos electrónicos jormir@gmail.com y diego_madero@yahoo.com, conforme consta de la razón de notificación suscrita por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado. (f. 198)

5. El 22 de julio de 2020, a las 20h05 se recibió del correo electrónico diego_madero@yahoo.com un archivo en pdf con el título "APELACION AUTO INADMISION JORGE MIRANDA-signed.pdf" en cuatro (04) fojas dirigido a Secretaría General de este Tribunal a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec y, a las 20h17 en el despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, Juez de instancia, según razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora. (fs. 199 a 203)

6. Mediante auto de 23 de julio de 2020, a las 13h30 el Juez de primera instancia, doctor Ángel Torres Maldonado, concedió al peticionario el recurso de apelación al auto de inadmisión de 21 de julio de 2020, las 12h00 y dispuso se remita el expediente a Secretaría General para el sorteo respectivo del juez sustanciador del Pleno del Tribunal. (fs. 204 a 206). La abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de ese despacho, con Memorando Nro. TCE-ATM-JL-016-2020-M de 23 de julio de 2020, dio cumplimiento a lo dispuesto por el Juez *a quo*. (f. 216)

7. El 23 de julio de 2020, conforme consta del Acta de sorteo No. 031-23-07-2020-SG de 23 de julio de 2020; del informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional No. 032-2020-TCE; y, de la razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 217 a 219)

8. El 24 de julio de 2020 a las 09h10, se recibió en el despacho de la señora Jueza, doctora Patricia Guaicha Rivera, el expediente de la causa No. 032-2020-TCE en tres (3) cuerpos, en doscientas diecinueve (219) fojas.



9. Mediante auto de 24 de julio de 2020, a las 11h11, la Jueza sustanciadora, doctora Patricia Guaicha Rivera, admitió a trámite el recurso de apelación al auto de inadmisión de 21 de julio de 2020, las 12h00, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia. (fs. 220 a 221)

10. Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0143-O de 24 de julio de 2020, el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General convoca al Magíster Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Juez Suplente para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto en la presente causa. (fs. 225 y 226)

11. Conforme consta de la razón sentada por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General (S), de 29 de julio de 2020, a las 09h09, se recibió "...del señor Jorge Miranda Idrovo, desde la dirección electrónica diego_madero@yahoo.com un mail a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec que contiene (01) un archivo en formato PDF, con el título de "**DESISTIMIENTO-signed.pdf**", con tamaño 233 KB, mismo que descargado contiene un (01) documento en una (01) foja, firmado digitalmente por el abogado Diego Madero Poveda, firma que luego de su verificación en el sistema "Firma Ec 2.5.0" pudo ser validada.", mediante el cual señala: "...DESISTO de la apelación del auto de inadmisión de fecha 21 de julio del 2020 y del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral presentado el 12 de julio del presente año en el Consulado de New York. [...]" (fs. 227 a 230)

12. Mediante Acción de Personal No. 065-TH-TCE-2020 de 27 de julio de 2020, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, dispone la "...subrogación de la Secretaría General al Abg. Andrade Jaramillo Gabriel, mientras se encuentre legalmente ausente por vacaciones el Titular de la partida..." (fs. 231)

Con los antecedentes expuestos, previo a proveer lo que corresponda, esta Juzgadora dispone:

PRIMERO.- El señor Jorge Miranda Idrovo, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, dé cumplimiento a lo determinado en los numerales 1 y 2 del artículo 179 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. En caso de no cumplirse lo ordenado, esta Juzgadora continuará el trámite del recurso de apelación propuesto por el compareciente contra el auto de inadmisión de 21 de julio de 2020 a las 12h00, dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, en aplicación del numeral 2 de la norma reglamentaria citada.

SEGUNDO.- Notifíquese este auto:



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 032-2020-TCE

- a) Al señor Jorge Ernesto Miranda Idrovo y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónicas: jormir@gmail.com y diego_madero@yahoo.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, subrogante.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Abg. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

